

SPECA 2019

CONSIDERACIONES ESPECIALES A TENER EN CUENTA PARA LA PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES CERRADOS DURANTE EL AÑO 2019

A. AJUSTE POR INFLACIÓN - PAUTAS PARA SU APLICACIÓN

A través de la Resolución 539/18, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas - FACPCE -, dispuso la aprobación de las normas para que se aplique la RT N° 6 al preparar los estados contables anuales o intermedios ajustados por inflación, con vigencia obligatoria para los cerrados a partir del 31/12/18.

Se detallan a continuación algunas pautas particulares a efectos de una adecuada carga de información en el Sistema SPECA de los saldos ajustados por inflación, conforme la referida Resolución y considerando especialmente que los estados contables cerrados a partir del 31/12/2019 constituyen, para muchas agrupaciones, la segunda presentación consecutiva en moneda homogénea a la fecha de cierre.

1) SALDOS DEL EJERCICIO ANTERIOR – CONSIDERACIÓN A EFECTOS DE LA INFORMACIÓN COMPARATIVA

IMPORTANTE: La información del ejercicio anterior que se muestre como comparativa -y que se presentó ajustada en moneda homogénea a la fecha de cierre del mismo- debe ser reexpresada al cierre del ejercicio a presentar incluyendo el ajuste denominado "de punta a punta" sólo a los fines de su exposición, ya que dicha información debe ser expresada en moneda de la misma fecha que los estados contables principales.

Con tal objeto, y ante la necesidad de volver a expresar los saldos finales cargados oportunamente en ocasión de la presentación de los estados contables correspondientes al ejercicio previo, existen dos vías para realizarlo:

- a) Generar un juego de estados contables **RECTIFICADOS** del ejercicio previo, cargando solo los saldos finales (en este caso, al 31/12/2018). Estos saldos finales -que ya habían sido ajustados por inflación al 31/12/2018- deben reexpresarse por el coeficiente interanual (de "punta a punta"). No es

necesario imprimirla ni presentarla, ni cargar notas a los estados contables o información de actividades de capacitación. Tampoco será necesario cargar todos los detalles en las cuentas que así lo requieren (cuentas cuyo saldo se conforma por suma de detalles), es decir, basta cargar un único detalle por el importe correspondiente al saldo final de la misma, reexpresado por el coeficiente de “punta a punta”.

- b) Si no se rectificasen los estados contables correspondientes al ejercicio previo, puede optarse por la opción de efectuar un Back Up de los archivos del SPECA, de manera de conservar la información original de todos los ejercicios que estuvieran cargados en el sistema. Luego directamente reescribir las partidas del ejercicio anterior con los saldos ajustados reexpresados por el coeficiente interanual. En este caso no es necesario generar una versión rectificada.

En ambos casos se requiere volver a exportar los estados contables previos, para que se trasladen los nuevos saldos ajustados a la información comparativa.

2) ANEXO DE BIENES DE USO

Se debe cargar como saldos de inicio, los saldos ya ajustados por inflación al 31/12/2019 y de esa manera se tiene valores homogéneos en todo el cuadro. No se requiere una columna que exponga el aumento de los saldos por el ajuste por inflación.

3) CUENTAS QUE REQUIERAN UN NIVEL DE DETALLE PARA PODER EXPONER SU SALDO FINAL

En cada cuenta se debe cargar las líneas de detalle SIEMPRE a valores históricos. Una vez completada su carga, es necesario incorporar una línea adicional, a la fecha de cierre, nombrando la misma como “Ajuste por Inflación”, exponiendo el importe correspondiente al ajuste que corresponda para llevar el saldo de dicha cuenta a su valor reexpresado a fecha de cierre.

Por ejemplo: "Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas Recibidas en Dinero", los listados de aportantes privados se deben cargar en el nivel de detalle a valores históricos, y al final del mismo incorporar un aportante a la fecha

de cierre llamado Ajuste por Inflación, en el cual se expone todo el ajuste correspondiente a esta cuenta.

4) CUENTAS PARA EXPONER EL EFECTO DE LA INFLACIÓN

El SPECA prevé dos cuentas que son necesarias para exponer el efecto de la inflación. Ellas son:

- a) RECPAM negativo (Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)
- b) RECPAM positivo (Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda)

Las mismas se exponen en el Anexo de RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA. Este es un Anexo al ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS.

5) ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Para exponer el efecto de la inflación en las Causas de las Variaciones del Efectivo, se debe elegir los conceptos:

- i. Causas de las Variaciones del Efectivo - Recursos Operativos
- ii. Causas de las Variaciones del Efectivo - Aplicaciones Operativas
- iii. Causas de las Variaciones del Efectivo - Recursos de Inversión
- iv. Resultados Financieros y por Tenencia Generados por Efectivo y Equivalente del Efectivo – Aplicación
- v. Resultados Financieros y por Tenencia Generados por Efectivo y Equivalente del Efectivo - Recursos
- vi. Causas de las Variaciones del Efectivo - Aplicaciones Operativas Extraordinarias

Luego, cuando sea necesario, dentro de cada concepto, en la Descripción, detallar "Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda" y cargar el importe que corresponda.

6) BALANCE HISTÓRICO

Se deberá acompañar a la presentación, como información adicional por fuera del SPECA, un juego de estados contables a valor histórico. No es necesario que integre el conjunto de estados contables que se presentan para su legalización.

7) ANEXO DE CAPACITACIÓN

Este Anexo se debe emitir a valores históricos. El mismo no requiere la firma ni la opinión del auditor externo, solo se requiere la firma de las autoridades partidarias.

8) VER EN EXCEL

Cuando se ingresa al botón "SALDOS" de la pantalla principal, y se selecciona un Estado Contable, se accede a la pantalla de carga de saldos. Se recuerda que en esta pantalla, en la parte inferior existe un botón que permite "Ver en Excel" todos los saldos cargados. Esta prestación puede ser útil a los efectos de efectuar los cálculos inherentes al procedimiento de Ajuste por Inflación.

9) OPCIÓN

La opción de los puntos 3.2, 3.3, y 3.4 de la Segunda Parte de la Res. N° 539/18 de la FACPCE, como así también la opción de la Resolución N° 553/19 de la FACPCE, no son viables de aplicación en el SPECA, debido a los procesos internos del mismo para determinación y arrastre de saldos.

B. MODIFICACIONES DE LA LEY 26.215:

CONSIDERACIONES SOBRE EL APlicativo SPECA Y LA CARGA DE BALANCES QUE CONTENGAN INFORMACIÓN REFERIDA A LAS CAMPAÑAS ELECTORALES NACIONALES P.A.S.O. Y GENERALES DE 2019.

En virtud de las modificaciones a la Ley de Financiamiento (introducidas a través de la promulgación de la Ley 27.504), nos encontramos con dos cuestiones que resulta imprescindible considerar al momento de generar un estado contable a través del aplicativo SPECA que contenga información vinculada a ingresos y egresos de campaña correspondientes a las elecciones nacionales llevadas a cabo durante el año 2019 (P.A.S.O. Y GENERALES), dado que el diseño del aplicativo SPECA fue desarrollado conforme la vieja manda legal:

- 1. Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas o Jurídicas recibidas en Dinero, sean para Desarrollo Institucional o para Campaña electoral:**
Cuenta 4.2.01.00 - Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas recibidas en Dinero
Cuenta 4.2.03.00 - Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Jurídicas recibidas en Dinero
Cuenta 4.3.03.00 - Contribuciones y Donaciones Privadas de Personas Físicas recibidas en Dinero para Campaña Nacional

Respecto de este punto, es preciso recordar que, si bien la opción “*Efectivo*” se encuentra habilitada dentro las modalidades previstas para la recepción de aportes en el aplicativo SPECA, el texto de la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos (N° 26.215), modificado conforme la Ley 27.504 **prohíbe** esta metodología de integración de donaciones de dicho origen, a partir del 01/06/2019.

2. Aportes Privados de Personas Jurídicas para Campañas Electorales Nacionales:

Este origen **no se encuentra contemplado** bajo ninguna modalidad (dinero o especie) en la versión actual de SPECA que se encuentra publicada en el sitio web de la Cámara Nacional Electoral (V. 2.0.1.), ya que antes no estaba permitido por normativa.

Al respecto, para soslayar este inconveniente, se debe proceder de la siguiente manera:

2.1 Carga en globo en Otros Recursos:

Implica la carga en globo del total de los aportes de personas jurídicas en la

cuenta 4.6.06.00 - Otros Recursos:

Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales V 2.0.1

Detalle 4.6.06.00 Otros Recursos

Agrupación Política: Prueba Ajuste por Inflación		Código Partido: 10	Importe Debe	Importe Haber
Fecha Inicio: 01/01/2018	Fecha Cierre: 31/12/2018	Versión: 0		
Modificar	Eliminar	Descripción		
		Aportes de P. Jurídicas p/ Campaña N...	0,00	100.000,00
<input type="button" value="Guardar"/> <input type="button" value="Volver"/>				

Ingresar Saldos Estados Contables

Agrupación Política: Prueba Ajuste por Inflación

Código Partido: 10

Fecha Inicio: 01/01/2018

Fecha Cierre: 31/12/2018

Versión: 0

Código Denominación

Código	Denominación de la cuenta	Debe	Haber	Detalle	Notas
4.6.00.00	OTROS RECURSOS	0,00	100.000,00		
4.6.01.00	Aportes Públicos Provinciales	0,00	0,00		
4.6.02.00	Alquileres Ganados	0,00	0,00		
4.6.03.00	Remanentes de Campañas Electorales	0,00	0,00		
4.6.04.00	Recupero de Gastos	0,00	0,00		
4.6.05.00	Ventas de Bienes de Uso	0,00	0,00		
4.6.06.00	Otros Recursos	0,00	100.000,00		

Se debe diferenciar entre aportes en Dinero y en Especie, generando un detalle para aportes en Dinero y otro para aportes en Especie.

2.2 Generar un Anexo de carácter OBLIGATORIO con el detalle de los aportantes

Se genera un Anexo que es de carácter OBLIGATORIO, pero utilizando la opción “Anexos Voluntarios” existente en la pantalla de inicio de la aplicación. En el mismo de deberá indicar:

- Razón Social y CUIT en la Columna 1,
- la fecha del aporte en la Columna 2, y
- en Importe, la suma aportada. Todo ello como se muestra en la imagen subsiguiente.

Además se deberá presentar dicho detalle de aportantes en un soporte informático en planilla de Excel, a efectos de ser incorporado al Expediente de la causa que será remitido al Cuerpo de Auditores Contadores.

Specia - [Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales V 2.0.1]

Anexos Voluntarios

Agrupación Política: Prueba Ajuste por Inflación
 Fecha Inicio: 01/01/2018 Fecha Cierre: 31/12/2018
 Código Partido: 10 Versión: 0

Modificar	Eliminar	Nombre Anexo	Nombre Columna 1	Nombre Columna 2
		Aportes P. Jurídicas p/ Campaña Nacional	Razón Social/CUIT	Fecha Aporte

Nombre Anexo: Aportes P. Jurídicas p/ Campaña Nacional
 Nombre Columna 1: Razón Social/CUIT
 Nombre Columna 2: Fecha Aporte
 Guardar Anexo

Modificar	Eliminar	Columna 1	Columna 2	Importe
		Aceitera Lopez S.A. - 3071455348...	12/07/2018	5.000,00
		Distribuidora Dellata S.A. - 3064171...	01/10/2018	15.500,00

Columna 1 Detalle Libre: Deco e Hijo S.A. - 30930685596
 Columna 2 Detalle Libre: Importe: 25000
 Guardar Detalle
 Limpiar
 Volver

IMPORTANTE: Se debe generar un Anexo para aportes en Dinero y otro para aportes en Especie

CONTACTO:

PARA CONSULTAS SOBRE LA CARGA DEL APLICATIVO SPECA:

Mesa de Ayuda Tel. 011- 4342-4403

Correo Electrónico: cnelectoral.mayuda.auditores@pjn.gov.ar

PARA CONSULTAS TÉCNICAS REFERIDAS A LA CONFECCIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES AJUSTADOS POR INFLACIÓN:

Dirigirse a los asesores técnicos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de cada distrito.